



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3674** / -

TEMUCO, **23 AGO. 2013**

VISTOS

1. Las Res. Exc. N° 2612, N° 2614, N° 2615 de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de ejecución y Transferencia del Programa de recuperación de Barrios 2012, suscrito entre el Servicio de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Población Temuco, Población Amanecer y Población Alameda Sector Ribera del Cautín.
2. Los Decretos Alcaldicios N° 3186, N° 3187 y N° 3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautin Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 30-2013: "Construcción de tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina". ID: 1658-193-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3, para la obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín". Línea N°1 Plaza Latina.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 2.717 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba contrato Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautin Línea 1 Plaza Latina, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., plazo 50 días por un monto de \$26.996.233.- (veintiséis millones novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres pesos).
6. El Decreto Alcaldicio, N° 3.485 fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba modificación de contrato de Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina, suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de Julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda. Plazo 70 días por un monto de \$28.306.465.- (Veintiocho millones trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos)
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto Alcaldicio N° 3.485 de fecha 13 de Agosto de 2013 que aprueba modificación contrato, se omitió disponer la devolución de la Boleta de Garantía N°1 del Banco Santander Chile, de fecha 20 de Mayo de 2013, por un valor de \$1.349.812.-

DECRETO

1. Complementétese el Decreto Alcaldicio 3.485 de fecha 13 de Agosto de 2013 en el siguiente sentido: Agréguese el siguiente párrafo a la parte dispositiva del decreto que por esta acta se rectifica. Devuélvase Boleta de Garantía N° 1325 de fecha 20 de Mayo de 2013, del Banco Santander Chile por un valor de \$ 1.349.812.- pesos, presentada por Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 30-2013, Reemplazada Boleta de Garantía N° 1398 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Julio de 2013 por la suma de \$1.415323.- omitida en punto 6. de los Vistos de este Decreto, del Proyecto "Construcción tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1.
2. Que en todo lo demás se mantiene sin modificación el Decreto Rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Distribución:
- Departamento de Tesorería.
 - Departamento Gestión de Abastecimiento
 - Unidad de Propuestas.
 - Oficina de Partes
 - Departamento Ejecución de Obras (RZA)



6388 73